

EDICTO

Nº Edicto: 22817

Carátula: 'SANCHEZ DIEGO HERNAN' C/ 'GONZALEZ NOELIA ESTEFANIA' S/ CUIDADO PERSONAL

Número de Expediente: Recep.:CI-02718-F-2025

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 24/09/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. JORGE A. BENATTI, Juez a cargo de la Unidad Procesal Nro 5 de la IV Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Secretaría Legal subrogante a cargo de la Dra. Veronica Cuadrado; Secretaría de OTIF a cargo de la Dra. Carla Yanina Norambuena Coordinadora de OTIF, en los autos caratulados "'SANCHEZ DIEGO HERNAN' C/ 'GONZALEZ NOELIA ESTEFANIA' S/ CUIDADO PERSONAL" (EXPTE Nº CI-02718-F-2025), NOTIFICA la sentencia recaída en autos en fecha 29 de julio de 2026 a la Sra. González Noelia Estefanía DNI 40.322.661, la que en su parte resolutive dice: "*RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la acción instaurada por el Sr. SANCHEZ DIEGO HERNAN, determinando el cuidado personal del adolescente S. D. B., bajo la modalidad COMPARTIDO INDISTINTO con residencia principal en el domicilio paterno.- II.- Atento a los principios imperantes en la materia, las costas se imponen en el orden causado (art. 19 Ley 5396).- (...) Se le hace saber a la requerida que cuenta con un plazo de 5 (cinco) días a partir de la última publicación para efectuar las observaciones, oposiciones y/o demás remedios procesales que estime corresponder.- Publíquese edicto por DOS (2) días en el Boletín Oficial . Cipolletti, 24 de Septiembre de 2026.*

Número Edicto Puma: 5-2026-002365